



75
AÑOS
1943-2018

**UNIVERSIDAD DE CALDAS
CONSEJO ACADÉMICO**

DIRECTRIZ

PARA: CONSEJOS DE FACULTAD Y DIRECTORES DE DEPARTAMENTO.

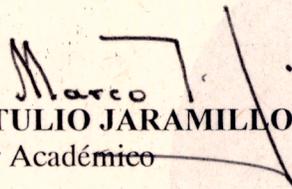
FECHA: FEBRERO 19 DE 2019.

Con ocasión al Comunicado Nro. 08 de 2019 de la Asamblea General de Profesores de la Universidad de Caldas y como muestra de voluntad política de diálogo y concertación, se indica que los Departamentos, a través de sus profesores de planta, deberán aplicar criterios para la asignación de labor académica de los docentes ocasionales y catedráticos, teniendo en cuenta como principal criterio las necesidades del servicio y respetando lo establecido en el Acuerdo Nro. 55 de 2009 del Consejo Superior, considerando además los siguientes criterios:

- Hoja de vida.
- Evaluación docente.
- Antigüedad docente.
- Area de desempeño.
- Priorizar el tipo de vinculación así: tiempo completo, medio tiempo y catedráticos.
- Criterios específicos de cada departamento, si es el caso, que considere cada departamento.

Los criterios acordados deberán tener establecida una ponderación correspondiente, de lo cual deberá enviarse una comunicación a la respectiva Facultad y a la Vicerrectoría Académica máximo el 15 de marzo de 2019.

Cordialmente,


MARCO TULLIO JARAMILLO SALAZAR
Vicerrector Académico


CAROLINA LÓPEZ SÁNCHEZ
Secretaría (Ad Hoc)